

**VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P**

**INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. VA- 001-2016**

CONTRATAR UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.P.S., PARA LA COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISEÑOS HIDRÁULICOS EXISTENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN LO QUE CORRESPONDE A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, GEOTECNIA Y DISEÑOS ESTRUCTURALES REQUERIDOS

**SANTIAGO DE CALI, NOVIEMBRE DEL 2016**

## RECOMENDACIONES INICIALES

Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique (antes que nada), que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.

Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en estos Pliegos de Condiciones se imparten para la elaboración de su oferta. Identifique su oferta, tanto el original como la copia en la forma indicada en este documento.

Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso; **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

Los oferentes, con la presentación de su oferta autorizan a la VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

Cuándo se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en estos pliegos de condiciones, se podrá rechazar la oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa verificación del caso por parte de la Entidad.

## CAPÍTULO 1

### CONDICIONES GENERALES

#### 1.1. OBJETO DEL PROCESO

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, está interesada en CONTRATAR UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.P.S., PARA LA COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISEÑOS HIDRÁULICOS EXISTENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN LO QUE CORRESPONDE A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, GEOTECNIA Y DISEÑOS ESTRUCTURALES REQUERIDOS.

#### 1.2 ANTECEDENTES

La Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P., es una Empresa de Servicios Públicos Oficial, constituida mediante Escritura Pública N° 4792 del 28 de octubre del 2009 de la Notaria Tercera del circulo de Cali, modificada por la Escritura 5969 del 31 de diciembre del 2009, igualmente de la Notaria Tercera del Circulo de Cali, cuyo domicilio social principal está establecido en la ciudad de Santiago de Cali, identificada tributariamente con el NIT No. 900.333.452-1, actualmente, la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P., es la Entidad designada como GESTOR del PDA en el Departamento del Valle del Cauca y como Ordenador del Gasto dichos recursos.

En éste sentido, la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P., tiene como misión, dentro de su condición de GESTOR del PAP-PDA, la coordinación, gestión e implementación del Programa Agua para la Prosperidad “Plan Departamental de Agua PAP-PDA”, cuyo propósito es mejorar e incrementar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en las zonas rurales y urbanas del Departamento del Valle del Cauca.

Para su logro, la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P., ha implementado cinco (5) componentes que han sido previamente incorporados tanto en el Plan General Estratégico y de Inversiones 2016-2019, como en el Plan Anual Estratégico y de Inversiones PAEI 2016, ambos aprobados por el Comité Directivo del PAP-PDA, el 2 de marzo de 2016 y que se discriminan a continuación:

- (i) Aseguramiento de la prestación de los servicios y desarrollo institucional,
- (ii) Infraestructura de agua y saneamiento,
- (iii) Mínimos ambientales,
- (iv) Gestión del riesgo sectorial y
- (v) Residuos sólidos.

En desarrollo del componente **(ii) Infraestructura de agua y saneamiento**, y en cumplimiento de la normatividad establecida para la aprobación y viabilización de proyectos

del sector de agua y saneamiento, se requiere, **de todos los estudios hidráulicos, sanitarios, estructurales, geotécnicos, mecánicos, eléctricos, ambientales** y en general de todas las actividades propias de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico, para dar cumplimiento al artículo 51, Título A de la Resolución No. 1096 de 2000 con sus modificaciones, por medio de la cual se adoptó el “Reglamento para el Sector de Agua Potable y Saneamiento -RAS 2000-”. Destinó entonces, la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P., recursos para adelantar Consultoría en cumplimiento del componente (ii).

La Empresa Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P., dentro de los proyectos priorizados PAP-PDA en el componente Infraestructura de agua y saneamiento para el municipio de Candelaria, elabora los estudios y diseños para las obras complementarias al plan Maestro de alcantarillado de la zona urbana del municipio de Candelaria, actualmente se cuenta con los diseños hidrosanitarios detallados de todos los componentes por lo cual se requiere la elaboración de los estudios de suelos y diseños estructurales que hacen parte integral del diseño.

**1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de ejecución del contrato derivado del presente proceso será el contado desde la fecha de firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 30 de diciembre del 2016. Si el contratista ejecuta el OBJETO del Contrato, entrega los PRODUCTOS señalados y desarrolla las actividades específicas en las condiciones pactadas de manera oportuna y eficaz, antes del término estipulado, certificadas a entera satisfacción por el Interventor y/o Supervisor, se terminará y liquidará el contrato de manera anticipada.

**1.4 PRODUCTOS A ENTREGAR:** El futuro contratista deberá entregar:

**PRODUCTO No. 1. DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES:** Deberá entregar como mínimo lo siguiente:

**1.1 Diseño Estructural de la estructura de separación y diseños de anclaje y cimentación profunda de tuberías y estructuras de contención que se requieran para los colectores de interconexión a la estructura** fundamentados en los Diseños Hidráulicos adelantados por la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A.E.P.S., para lo cual EL CONTRATANTE se compromete a entregar a EL CONTRATISTA, una (1) copia en medio digital. El diseño ejecutado deberá contener como mínimo la siguiente información:

**1.2** Memorias de cálculo de todos los elementos portantes, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, descripción del sistema estructural usado, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales y de mantenimiento. Indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de fuerza sísmica, verificación de derivas y listados del procesamiento de datos. La estructura de Separación tendrá un área máxima de 36 m<sup>2</sup>.

- 1.3** Elaboración de especificaciones constructivas necesarias, para la construcción de una obra según Estudios y Diseños de proyectos de Agua Potable o Saneamiento Básico y siguiendo las normas y reglamentaciones propias del sector.
- 1.4** Contar con todos los equipos y software de modelación que requiera para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- 1.5** Los diseños estructurales deberán apegarse a los lineamientos técnicos establecidos en el reglamento colombiano de normas sismo resistente NSR -10.
- 1.6** Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslajos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución.
- 1.7** Cuadro resumen de cantidades de obra y cálculo de las mismas.
- 1.8** Elaboración de los presupuestos y análisis de precios unitarios especiales para la construcción de la obra civil de estructura de separación diseñada acorde al Decreto 0339 del 7 de marzo del 2016 con los incrementos reglamentarios para el año 2016
- 1.9** Carta de responsabilidad del Diseñador.
- 1.10** Copia de la tarjeta profesional vigente del profesional a cargo de los diseños.

**Lo anterior será presentado**, de la siguiente forma:

- a) En medio impreso en original y una copia física.
- b) En medio digital en original y una copia magnética en Disco (CD) compatible con las aplicaciones de software disponibles en EL CONTRATANTE.
- c) Organizados en carpetas de tamaño oficio
- d) Máximo 200 hojas debidamente foliadas por carpeta.
- e) En la Carpeta No.1 se debe incluir un índice y/o inventario de los documentos de los archivos entregados en medio físico y en medio magnético.
- f) Los planos deben tener el rotulo de Empresa Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P.

**PRODUCTO No. 2. DE LOS ESTUDIOS DEL SUELO.** El contratista deberá Entregar los siguiente:

**2.1 Estudios del Suelo y Geotécnica Requeridos para el Diseño Estructural de acuerdo al objeto de la consultoría señalado en el punto 2.1 del presente estudio previo para la zona urbana del Municipio de Candelaria** que contenga como mínimo la siguiente información:

- 2.1.1** Descripción de la investigación de campo realizada.
- 2.1.2** Registro fotográfico.
- 2.1.3** Esquema con ubicación de las perforaciones georreferenciadas.
- 2.1.4** Registros de campo de las perforaciones firmados.
- 2.1.5** Pruebas de laboratorio de suelo que incluirán muestras alteradas e inalteradas para análisis granulométrico, humedad, límites líquido y plástico, ensayos de clasificación, humedad, peso unitario; y especiales para resistencia a la compresión confinada y presión de expansión; tanto en las arenas como los suelos finos se realizarán ensayos de penetración estándar espaciados como mínimo cada uno a 1.50 m
- 2.1.6** Resultados de las pruebas de laboratorio con firma del personal que las realice.
- 2.1.7** Certificados de calibración de los equipos empleados.
- 2.1.8** Estratigrafía.

### 2.1.9 Nivel Freático

**2.2 Calculo de las Propiedades geotécnicas del suelo**, que contenga como mínimo la siguiente información:

- 2.2.1 Evaluación del potencial expansivo.
- 2.2.2 Evaluación del potencial licuable bajo cargas sísmicas.
- 2.2.3 Análisis de capacidad portante.
- 2.2.4 Calculo de Asentamientos
- 2.2.5 Parámetros sísmicos de acuerdo a la reglamentación NSR – 10.
- 2.2.6 Tablas con parámetros de diseño.
- 2.2.7 Memorias de cálculo con fórmulas para el cálculo de parámetros de diseño.
- 2.2.8 Evaluación de las alternativas de cimentación para las estructuras.
- 2.2.9 Conclusiones y recomendaciones para diseño y construcción (excavaciones, cimentaciones, concretos, rellenos, pisos, procesos constructivos, materiales, tipo de fundación, estabilidad de la excavación, etc.)
- 2.2.10 Diseño de cortes, rellenos y taludes del sitio propuesto para la ubicación de la PTAR y demás recomendaciones técnicas y constructivas.

**2.3 La ubicación de las perforaciones se define a continuación:**

- 2.3.1 Dos (2) perforación en la zona designada para la construcción de la estructura de separación.
- 2.3.2 Las perforaciones han de realizarse con equipo de percusión liviano hasta seis (06) m. El ofertante deberá contar con todos los equipos para las labores de campo a realizar y cubrir las pruebas de laboratorio en un laboratorio de suelos idóneo de manera tal que se asegure la adecuada ejecución del objeto contractual
- 2.3.3 **Lo anterior será presentado**, de la siguiente forma:
- 2.3.4 En medio impreso en original y una copia física.
- 2.3.5 En medio digital en original y una copia magnética en Disco (CD) compatible con las aplicaciones de software disponibles en EL CONTRATANTE.
- 2.3.6 Organizados en carpetas de tamaño oficio
- 2.3.7 Máximo 200 hojas debidamente foliadas por carpeta.
- 2.3.8 En la Carpeta No.1 se debe incluir un índice y/o inventario de los documentos de los archivos entregados en medio físico y en medio magnético.
- 2.3.9 Los planos deben tener el rotulo de Empresa Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P.

**Tabla Porcentual**

| Productos    | Peso en (%) del valor del contrato |
|--------------|------------------------------------|
| Producto 1.  | 45%                                |
| Producto 2.  | 55%                                |
| <b>Total</b> | <b>100%</b>                        |

**1.5 VALOR DE LA CONSULTORÍA:** El presupuesto oficial se estima en la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$7.700.000) M/CTE**, valor que incluye IVA, administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del Contrato; computadores, licencias de utilización de software, impuestos, tasas, contribuciones, factor multiplicador (cuando aplique), descuentos, costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El pago se realizará de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias para éste. Para el pago el contratista presentará la factura o documento equivalente que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, a la cual se adjuntará la certificación de recibido a satisfacción del Supervisor del Contrato y la acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido la Ley y cuando a ello haya lugar.

En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

**1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato será ejecutado en la sede de EL CONTRATANTE, en la sede de EL CONTRATISTA y en los municipios donde deba trasladarse para ejecutar las actividades del contrato cuando así se requiera. El domicilio contractual de las partes será la ciudad de Santiago de Cali –Valle del Cauca-.

**1.7 FORMA DE PAGO:** La empresa Vallec aucana de Aguas S.A. E.S.P, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

| Productos  | Peso en (%) del valor del contrato | Forma de pago  |
|------------|------------------------------------|--|
| Producto 1 | 45%                                | <b>Primer Pago.</b> Equivalente al <b>45%</b> del valor total del contrato, el cual se pagará con la entrega del <b>Producto No. 1.</b>  |
| Producto 2 | 55%                                | <b>Segundo Pago.</b> Equivalente al <b>55%</b> del valor total del contrato, el cual se pagará con la entrega del <b>Producto No. 2.</b> |

- Para que se efectúen los pagos, cada Informe y Producto que se entregue deberá contar, con previa aprobación por parte del Interventor y/o Supervisor y, se hará con la presentación de la constancia de estar al día en el pago en sus obligaciones mensuales de seguridad social (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales *-ésta última cuando aplique-*), los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
- En todo caso, para los pagos de la Consultoría se entenderá por producto el proceso completo.
- Todos los pagos estarán condicionados a los procedimientos establecidos por el FIA.
- Por lo anterior los formatos de actas de ejecución de consultoría e interventoría y las listas de chequeo de requisitos para presentar documentos para pagos por CONSORCIO FIA, deben ser descargados y diligenciados según el caso en el siguiente link [www.vallecaucanadeaguas.gov.co/index.php/contratacion/formato-de-actas-de-la-ejecucion-contractual](http://www.vallecaucanadeaguas.gov.co/index.php/contratacion/formato-de-actas-de-la-ejecucion-contractual).
- Los pagos se realizarán mediante transacción electrónica en la cuenta autorizada que haya sido certificada por el contratista después de haber sido radicada en la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
- EL CONTRATISTA de manera expresa reconoce y acepta la forma de pago aquí pactada.

**1.8 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – C.D.P.:** VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. cancelara las obligaciones contraídas en el contrato de consultoría a suscribirse con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016000325 del 24 de noviembre del 2016 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

**1.9 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, la Ley y las normas que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las consignadas específicamente en el contenido del mismo, el contratista deberá contraer, entre otras, las siguientes obligaciones:

**Obligaciones de carácter general:**

- (1) Ejecutar el OBJETO del Contrato y DESARROLLAR las actividades específicas en las condiciones pactadas de manera oportuna y eficaz bajo su propia responsabilidad directamente en los municipios identificados como población objetivo, de manera presencial, con el fin de lograr una mayor efectividad.
- (2) Entregar en la forma y condiciones pactadas, los productos obligatorios establecidos.

- (3) Asistir a las reuniones que se programen durante el desarrollo del contrato. Los gastos que se generen cuando las reuniones sean programadas en ciudades diferentes al domicilio contractual, serán cubiertos por el Consultor.
- (4) Contar con los profesionales, técnicos, equipos, materiales, vehículos e insumos para el desarrollo de las actividades contractuales en lo(s) lugar(es) identificado(s) en el objeto.
- (5) Adjuntar copia de la(s) Tarjeta(s) Profesional(es) y/o Matrícula de todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato garantizando que de acuerdo con la normatividad estén vigentes.
- (6) Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal ofrecido, exigido y necesario. En caso que se requiera cambiar alguno de ellos, deberá tener un perfil igual o superior al ofrecido para su reemplazo. En todo caso, el Interventor y/o Supervisor deberá aprobarlo previamente.
- (7) Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con EL CONTRATANTE, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación.
- (8) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios y/o ajenos, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste, inclusive respondiendo por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que se instaure o se impulse por su causa o la de su personal en contra de EL CONTRATANTE.
- (9) Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Interventor y/o Supervisor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
- (10) Guardar la debida confidencialidad sobre los asuntos que sean de su manejo y los demás que le sean asignados.
- (11) Serán de propiedad de EL CONTRATANTE los resultados de los estudios, diseños, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato.
- (12) Custodiar durante la ejecución del contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y a la terminación devolver, todos aquellos que sean de naturaleza consumible de control.
- (13) Presentar las cuentas de cobro oportunamente y con los requisitos exigidos por la Ley como las planillas de pago correspondientes a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y parafiscales, éstos últimos cuando aplique) y las requeridas por EL CONTRATANTE.

#### **Obligaciones de carácter administrativo**

1. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Supervisor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
2. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
3. Elaborar y suscribir las actas de las reuniones que se realicen en ejecución del contrato. Las actas deberán ser entregadas a la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
4. Justificar por escrito las solicitudes que haga al supervisor del contrato o a la empresa sobre las posibles modificaciones o cambios en las condiciones o especificaciones del producto, indicando alternativas económicas y ventajas para la empresa.
5. Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato.

6. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente (cuando aplique, de acuerdo con la normatividad vigente).
7. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la Empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación.

#### **1.10 OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.**

Además de las obligaciones usuales en éste tipo de contrato, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. tendrá las siguientes:

- 1) Vallecaucana de Aguas S.A. E.SP. se obliga a pagar el valor de este CONTRATO en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- 2) Vallecaucana de Aguas S.A. E.SP. se obliga a suministrar la información y los documentos requeridos para la ejecución del contrato.
- 3) A exigirle al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto CONTRATADO;
- 4) Exigir al contratista seleccionado la calidad de los productos objeto del objeto contractual.

#### **1.11 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

La ley 142 de 1994 establece que las empresas de servicios públicos se regularan contractualmente por las reglas del derecho privado en especial por su reglamento interno de contratación, por lo tanto mediante el Acuerdo No. 003 del 09 de diciembre de 2010, la Junta Directiva de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P expidió el reglamento interno de contratación.

El artículo vigésimo segundo del citado reglamento, establece que se podrá hacer uso del procedimiento de invitación por lista corta, cuando se requiera celebrar contratos de consultoría, razón por la cual se procede a realizar la presente invitación por lista corta.

#### **1.12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA**

|   | <b>ACTIVIDAD</b>  | <b>FECHA</b>  |
|---|---|---|
| 1 | Envío de la invitación, publicación en la página web y apertura del proceso | Noviembre 24 del 2016<br><a href="http://www.vallecaucanadeaguas.gov.co">www.vallecaucanadeaguas.gov.co</a> |
| 2 | Observaciones a la invitación   | Noviembre 24, 25 del 2016<br>juridico@eva.gov.co  |
| 3 | Cierre de la invitación y Recepción de ofertas                              | Noviembre 28 del 2016<br>Hora: 9:00 Am  |
| 4 | Verificación de las ofertas ( requisitos habilitantes)                      | Noviembre 29 del 2016   |
| 5 | Conformación lista corta  | Noviembre 30 del 2016   |
| 6 | Evaluación propuesta técnica y económica                                    | 1 de diciembre del 2016   |
| 7 | Traslado de la evaluación y presentación de observaciones                   | 2 de diciembre del 2016   |
| 8 | Respuesta a las observaciones, Adjudicación y suscripción del contrato      | 5 de diciembre del 2016   |

### 1.13. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO.

El proceso se abrirá el día establecido en el cronograma de la presente invitación, en la Dirección Jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P., ubicada en la avenida 2 Norte 47 C-02 de la ciudad de Cali.

## CAPÍTULO 2 ANÁLISIS DE RIESGOS

### 2. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.

#### ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES

| TIPIFICACIÓN DEL RIESGO |   | ASIGNACIÓN DEL RIESGO |             |
|-------------------------|---|-----------------------|-------------|
| Num.                    | Descripción   | Contratante           | Contratista |
| 1                       | No contar con el equipo de trabajo especializado durante la ejecución del contrato.   |                       | X           |
| 2                       | No pago oportuno, por parte del consultor en relación con servicios y subcontratos, etc.                                      |                       | X           |
| 3                       | No ejecución del contrato, retrasos en los tiempos de ejecución en la elaboración de los estudios                             |                       | X           |
| 4                       | Demora en la radicación oportuna por parte del contratista de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas. |                       | X           |
| 5                       | Productos o estudios que requieran de certificados  |                       | X           |
| 6                       | Riesgo por variación del salario mínimo mensual legal vigente.  |                       | x           |
| 7                       | Reformas de ley que tengan impacto negativo en el proyecto, como tasas, tributos, aranceles o contribuciones.                 |                       | x           |
| 8                       | Demoras por cambios de normatividad durante la ejecución del proyecto.  |                       | X           |
| 9                       | Reformas de ley, situación política o condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en el proyecto.                 |                       | x           |
| 10                      | Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso de levantamiento de información.                                      |                       | X           |

#### 2.1 RIESGOS SOPORTADOS POR EL CONTRATISTA.

##### a) Propuesta económica insuficiente.

Teniendo en cuenta que el proponente debe acreditar experiencia en las actividades objeto del contrato de consultoría, y que como tal debe contemplar en su propuesta económica los diferentes factores que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución de la consultoría, se da por entendido que el valor total de la propuesta económica incluye todas las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato.

En este sentido, los posibles errores cometidos por el proponente en su propuesta económica, al no incluir actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato de consultoría, su alcance y especificaciones, deberán ser asumidos por el contratista en su totalidad durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo anterior, el alquiler de equipos, la compra de materiales, los costos persona/hombre, soporte logístico, imprevistos, y demás aspectos involucrados para la ejecución del contrato, deberán ser incluidos en la propuesta económica correspondiente.

Corresponde al CONTRATISTA asumir en su totalidad los costos y efectos económicos que se causen.

#### **b) Calidad deficiente de los productos.**

Los productos que se deriven del objeto de la consultoría, debe ser elaborados de acuerdo con la especificaciones y con el equipo de trabajo señalados en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta técnica correspondiente, de forma tal que se cumplan con la calidad y requerimientos de la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

No obstante lo anterior y pese al debido seguimiento que se haga al contrato de consultoría a través de la supervisión por parte de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., si los productos desarrollados no cumplen con las condiciones establecidas por VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. y/o la normatividad vigente, no podrán ser recibidos a satisfacción por la supervisión y deben ser ajustados por el consultor en debida forma asumiendo así los efectos económicos que se causen con ello.

*Asignación y estimación: Corresponde al CONTRATISTA soportar el riesgo en los casos antes tipificados.*

#### **c) Demora en la aprobación de los productos por parte de la empresa.**

El pago del contrato se proyecta supeditado a la supervisión por parte de la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., es necesario que la cadena de revisión de los productos cuente con un procedimiento expedito para que la aprobación de los informes, productos y documentos generados por el CONTRATISTA, se realicen dentro de los cronogramas y plazos pactados. Si el Supervisor sobrepasa los períodos normales de aprobación de los informes, productos y documentos entregados por el CONTRATISTA, se afecta el flujo de recursos y, eventualmente, el rendimiento del contrato.

En este sentido, el interventor deberá tramitar en debida forma y con máximo quince (15) días hábiles, la revisión y/o aprobación de los informes, productos y documentos completos generados por el CONTRATISTA. Así, cuando el interventor no tramite en debida forma las solicitudes del CONTRATISTA, aquel deberá responder por los retrasos que se causen al proyecto.

En aquellos casos en que no obstante haber el CONTRATISTA tramitado en debida forma la solicitud ante la entidad competente y con la debida anticipación, la revisión de informes, productos y documentos generados por el CONTRATISTA se produzca en un tiempo superior quince (15) días hábiles, el contratista deberá informar inmediatamente la Empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P, para que gestione la revisión pertinente. Si el CONTRATISTA no informa la Empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento de los quince (15) días hábiles, él asumirá todas las consecuencias y efectos económicos que se deriven de la ocurrencia del riesgo.

**d) Riesgo por cambios en el régimen de contratación y el régimen laboral colombiano que afecte el contrato y las condiciones pactadas.**

Toda norma de obligatorio cumplimiento para la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, puesto que La Empresa no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación y Estimación: La ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

**e) Riesgos por modificación del régimen de impuestos.**

Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato, o cuando sea modificado durante la ejecución del contrato el decreto mediante la cual se fijan las tarifas mínimas establecidas para el suministro de insumos, repuestos, equipos objeto de la contratación.

Asignación y Estimación: La ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

**f) Riesgos por la cantidad de personal a requerir dentro de la ejecución del contrato.**

Cuando el contratista no disponga del personal necesario exigido en las condiciones y con las calidades descritas en el pliego de condiciones

Asignación y Estimación: En caso que la cantidad de personal se modifique por una situación que pudo ser prevista por el contratista y no lo fue, la ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

**g) Riesgo por accidentes laboral con o sin perjuicio a terceros.**

Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al personal del contratista, o afectación a servidores públicos o visitantes a los lugares de ejecución del contrato, o por ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación y Estimación: Será responsabilidad y competencia total y absoluta del contratista asegurara su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio a su empresa por lo tanto, la ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

**h) Riesgo por alteración del orden público.**

Se debe entender como la posibilidad que por ese componente se afecte el normal proceso de ejecución. Como está estipulado en la ley, cuando esto se llegare a presentar será causal de ampliación de plazo o suspensión del mismo hasta que las condiciones de seguridad se normalicen, pero no de reconocimiento de mayores costos o desequilibrio económico. En cuanto al riesgo que pueda surgir por transporte de materiales, personas, equipos, por este tipo de circunstancias corresponde asumirlos y contemplarlos en su propuesta al proponente.

Asignación y Estimación: La ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

**i) Riesgos crediticios.**

Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual será por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario y éste deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.

Asignación y Estimación: La ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

**j) Riesgos de operación.**

Los riesgos logísticos de operación, de las actividades objeto del futuro contrato serán asumidos por el oferente adjudicatario, así mismo, los efectos desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los insumos, transporte, refrigerios, material didáctico y todo lo concerniente con la ejecución del contrato, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario y éste deberá soportar el 100% de los riesgos de operación.

Asignación y Estimación: La ocurrencia del riesgo será soportado por el CONTRATISTA.

**2. 2 ANALISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACION.**

De conformidad con lo establecido en la RESOLUCIÓN No. VDA-01-01.004 del 4 de enero del 2011, la cual reglamenta el Manual Interno de Contratación de Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P, en lo referente a las garantías, el consultor se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.

E.S.P., con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la legislación vigente, así mismo el contratista deberá constituir las siguientes garantías:

**a) Cumplimiento.**

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

**b) Calidad del Servicio.**

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

**Análisis de Exigencias de Garantías**

| <b>GARANTÍA</b>             | <b>ESTIMACIÓN</b>                 | <b>ASIGNACIÓN</b>  |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| <b>Cumplimiento</b>         | <b>20% del valor del contrato</b> | <b>Contratista</b> |
| <b>Calidad del Servicio</b> | <b>20% del valor del contrato</b> | <b>Contratista</b> |

**CAPITULO 3**

**GENERALIDADES DE LA INVITACION**

**3.1 CONSULTA DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación se enviara al correo electrónico de los tres (3) oferentes seleccionados y podrá consultarse en la Dirección Jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, o en la página web de la Entidad, de acuerdo al cronograma.

La publicación de la invitación no genera obligación para VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P de dar apertura al proceso de selección respectivo.

**3.2 OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN**

Dentro del término de publicación de la invitación en la página web, [www.vallecaucanadeaguas.gov.co](http://www.vallecaucanadeaguas.gov.co) cualquier interesado podrá formular observaciones al contenido del mismo, las cuales serán presentadas mediante escrito al correo electrónico [juridico@eva.gov.co](mailto:juridico@eva.gov.co) de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso Las observaciones recibidas se responderán en forma motivada por la Entidad y se publicaran en la página web de la empresa y se enviaran al correo de los oferentes.

### **3.3 CONSULTA DEL TEXTO DE LA INVITACIÓN**

La invitación definitiva, los documentos aclaratorios y demás actuaciones relacionadas con el trámite del presente proceso, serán enviados a los correos de todos los oferentes y publicados para consulta en la página web de la empresa: [www.vallecaucanadeaguas.com](http://www.vallecaucanadeaguas.com).

Así mismo, se podrá consultar directamente en la dirección jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P en el horario de atención al público, de ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

### **3.4 CIERRE DEL PROCESO**

El presente proceso de selección se cerrará en la fecha y hora establecida en el cronograma, en la Dirección Jurídica ubicada en avenida 2 norte 47C-02, barrio a Merced de la ciudad de Cali.

Como metodología para la recepción de las propuestas, se dispondrá en la Oficina de la Dirección Jurídica, de una urna sellada en donde los proponentes deberán presentar sus ofertas hasta la fecha y hora indicadas en el párrafo anterior.

En dicho acto, se dará apertura a los sobres originales (No. 1) de las propuestas que formal y oportunamente hayan sido presentadas, antes de la hora del cierre, para lo cual se levantará el Acta de Cierre en la que se consignará la relación sucinta de las mismas (números de propuestas, nombre o razón social de los proponentes, número de folios, número de copias, entre otros aspectos), que será suscrita por los funcionarios designados por VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora estipuladas, se considerarán extemporáneas y por lo tanto, no serán objeto de evaluación.

### **3.5 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

Cada oferente deberá presentar su propuesta en dos sobres un primer sobre donde se aportara la documentación con los requisitos habilitantes y un segundo sobre con la propuesta técnica y económica.

Como primera medida se evaluará el sobre número uno (documentos habilitantes) para conformar la lista corta, una vez conformada se procederá a evaluar los documentos contenidos en el sobre No. 2 (propuesta técnica y económica) y a elaborar el respectivo informe el cual será enviado a los correos de cada uno de los oferentes y será publicado en el página web de la empresa.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P podrá solicitar aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar, mejorar o modificar su oferta. En tal evento, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P podrá prorrogar el plazo de evaluación con el fin de garantizar la selección objetiva, cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual establecidos constitucionalmente.

### **3.6 COMITÉ EVALUADOR**

El artículo octavo del Reglamento Interno de contratación de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, crea el Comité de Contratos como ente asesor que apoya a la Gerencia y a los servidores públicos autorizados para celebrar contratos, con el fin de propender al cumplimiento de los principios contractuales, en especial el principio de transparencia y el deber de selección objetiva del contratista.

En concordancia con lo anterior, mediante la Resolución No. VA.01-01.007-2011 del 2 de Febrero de 2011, se conformó el Comité evaluador de las propuestas, el cual está conformado por el Director Administrativo y Financiero, la Directora Jurídica, la Directora Técnica y el Delegado del Gerente (Profesional universitario Jurídico). El Gerente podrá designar profesionales adicionales, según el objeto y la necesidad del proceso, para que realicen acompañamiento al Comité en el proceso de evaluación.

### **3.7 DISPOSICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACION**

El informe de evaluación de las propuestas serán publicados en la página web de la empresa y enviados a los correos de los oferentes, también estarán a disposición de los oferentes en la Oficina de la Dirección Jurídica, de acuerdo al cronograma de la presente invitación, los oferentes no favorecidos podrán presentar sus observaciones al informe de evaluación, cuya respuesta se dará en la audiencia de adjudicación. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

La adjudicación se efectuará al proponente, que previa verificación cuya oferta obtenga el mayor puntaje como resultado de la sumatoria de la totalidad de los factores de evaluación previstos en esta invitación.

De la decisión de la adjudicación se dejara constancia en acta que se notificará personalmente al proponente favorecido, en la forma y términos establecidos por el Código Contencioso Administrativo para los actos administrativos y se comunicará a los no beneficiados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación. En la misma se consignará expresamente el orden de elegibilidad.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, adjudicará la presente invitación en forma total, es decir, a un solo proponente.

El acto de adjudicación es irrevocable y por lo tanto, obliga a la entidad y al adjudicatario, en la realización de los fines propuestos y contratados.

### **3.8 NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES:**

En el evento de presentarse una sola propuesta que sea hábil y pueda ser considerada como favorable para VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

### 3.9 DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA:

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., declarará desierta el presente proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva o en los siguientes casos.

- a. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. No se presente ninguna propuesta.
- c. Existiendo solo una propuesta hábil, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en estas reglas de participación.

En caso de adoptar tal decisión, se establecerá detalladamente las razones que condujeron a dicha decisión de lo cual se dejara constancia escrita en el acta de adjudicación.

### 3.10 VALIDEZ DE LA OFERTA

El proponente deberá indicar el término dentro del cual VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P., puede considerar como válida su oferta, dicho término empezará a contarse desde el día de recepción de la oferta y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.

Nota: En caso que el proponente no indique el término de validez de su oferta, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P., considerará válida por el término antes mencionado.

## CAPÍTULO 4

### PRESENTACIÓN Y ASPECTOS DE LA OFERTA

El Comité Evaluador con el fin de salvaguardar la integridad del proceso verificará que las ofertas se presenten de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo. Los proponentes precalificados presentarán su oferta en DOS (2) sobres sellados debidamente rotulados, identificados, el número 1 con los Requisitos habilitantes y el número 2 con la propuesta técnica y económica, los cuales serán entregados en la Oficina de la Dirección Jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P., ubicada en la avenida 2 norte No. 47c-02 de la ciudad de Cali el día y la hora fijados en el cronograma.

Los oferentes deberán entregar toda la documentación requerida en este pliego de condiciones, con la respectiva carta de presentación firmada.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, no se hace responsable de propuestas que aunque se demuestre fueron enviadas por correo, no se encuentren en la oficina jurídica al momento del cierre. Tampoco se hace responsable por propuestas que por ser mal dirigidas, sean abiertas.

En los casos anteriores, las aludidas propuestas no serán objeto de evaluación.

La presentación de la propuesta comporta para cada uno de los oferentes, la aceptación de

las condiciones y requisitos consignados en la presente invitación, en las adendas que se profieran, de la información contenida en los escritos que se surtan entre VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P. y los oferentes partícipes en desarrollo del presente proceso de selección y de los términos y condiciones que se estipulen en el contrato, que llegare a suscribirse en caso de adjudicación.

Así mismo, implica para el proponente, el conocimiento de la legislación Colombiana en materia de contratación estatal y el régimen jurídico aplicable y vigente de las actividades y servicios objeto del presente proceso de selección.

Por lo tanto, la decisión de presentar o no propuesta, es una decisión exclusiva de los interesados derivada de sus propios análisis, investigaciones, exámenes e inspecciones correspondientes.

En consecuencia de lo anterior, el proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, que llegare a suscribirse.

El sólo hecho de la presentación de las propuestas, no obliga en forma alguna a VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P. a aceptarlas, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

#### **4.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.**

La propuesta deberá contener la información requerida, presentada en los documentos señalados a continuación, la cual es necesaria para su comparación y selección objetiva.

Los documentos e información que deben adjuntar los proponentes son los que se detallan a continuación:

#### **4.2 REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR**

Los factores habilitantes, serán objeto de verificación más no de calificación. En caso que algún oferente no presente alguno de los documentos habilitantes y en atención al principio de subsanabilidad, la empresa lo podrá requerir para que adjunte el documento faltante, de no hacerlo dentro del término otorgado para tal fin, se rechazara la propuesta y quedara inhabilitada para ser evaluada.

#### **4.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La carta de presentación debe ser firmada por el oferente y se debe señalar la dirección donde recibirá cualquier comunicación, debe expresar que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y declarar que no se encuentra incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

De no estar firmada la carta de presentación, será causal de rechazo.

El oferente debe adjuntar los siguientes documentos para habilitar su propuesta:

### REQUISITOS HABILITANTES

#### PERSONA NATURAL

|   |
|---|
| Hoja de vida única persona natural  |
| Registro Único Tributario - RUT   |
| Certificado de responsabilidad fiscal   |
| Copia de Libreta militar (hombres menores de 50 años)   |
| Certificado de antecedentes disciplinarios  |
| Copia del Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional                         |
| Copia de la cédula de ciudadanía  |
| Planilla de pago de seguridad social (Salud y pensión) del mes correspondiente al cierre de la invitación |
| Diplomas de estudio   |
| Copnia  |
| Certificados de experiencia   |
| Certificación bancaria  |
| <b>Todo los anexos de la presente invitación</b>  |
| <b>Los contratos solicitados para acreditar experiencia específica y general</b>                          |

#### PERSONA JURÍDICA

|  |
|--|
| Hoja de vida única persona jurídica  |
| Registro Único Tributario - RUT  |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la empresa <b>y del representante legal</b>   |
| Copia de Libreta militar (hombres menores de 50 años) del representante legal  |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa <b>y del representante legal</b>  |
| Copia del Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal  |
| Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal   |
| Certificado de pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (ARP, EPS, AFP y aportes parafiscales) firmado por el representante legal o revisor fiscal cuando se requiera |

|  |
|--|
| adjuntando la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores   |
| Diplomas de estudio del personal a emplear para la ejecución del contrato  |
| Tarjeta profesional del personal a emplear para la ejecución del contrato  |
| Certificaciones de experiencia del personal a emplear para la ejecución del contrato   |
| Certificado del COPNIA de los ingenieros que participen en la ejecución del contrato   |
| Todo los anexos de la presente invitación  |
| Los contratos solicitados para acreditar experiencia específica y general  |
| Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a un (01) mes contado el día de entrega de las propuestas |

#### 4.4 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El oferente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Nación, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y en sus Decretos reglamentarios, en el artículo 40 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus demás normas complementarias y concordantes.

Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad incompatibilidad señaladas en la Ley.

#### 4.5 ADENDAS

En cualquier momento, si la entidad contratante lo considera necesario podrá modificar la presente invitación. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que se comunicará a cada uno de los oferentes y se publicará en la página web.

#### 4.6 ADJUDICACIÓN

La presente invitación se adjudicará por el Gerente VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, mediante acta, en la fecha establecida en el cronograma.

La adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la legalización de los requisitos de ejecución del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad podrá adoptar lo previsto en la ley vigente.

## CAPÍTULO 5

### EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

La Empresa Vallecaucana de Aguas S.A.E.P.S., debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes señalados en la presente invitación. En la evaluación se utilizarán los criterios de asignación presentados en la Tabla siguiente, donde el puntaje máximo de evaluación son 1.000 puntos.

**Tabla. Criterios de asignación para evaluación**

| Puntaje Máximo 1000 Puntos                              |              |
|---|--------------|
| Criterio de Asignación                                  | Puntaje      |
| Experiencia del proponente                              | 300          |
| Formación académica y experiencia de los profesionales. | 600          |
| Apoyo a la industria nacional.                          | 100          |
| Total, puntaje  | <b>1.000</b> |

#### Experiencia del Proponente 300 PUNTOS.

Acorde con las certificaciones de los contratos presentados de acuerdo con lo establecido en el presente proceso se asignará un máximo de 300 puntos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla. Experiencia Puntuable del proponente**

| Puntaje Máximo 300 Puntos  |         |
|--|---------|
| Experiencia del Proponente   | Puntaje |
| Se otorgará 100 puntos al proponente que acredite mínimo 2 contratos cuyo objeto esté relacionado con diseños estructurales o geotécnicos  | 100     |
| Se otorgará 200 puntos al proponente que acredite mínimo 2 contratos <u>que</u> tengan como objeto los diseños estructurales y geotécnicos para un proyecto del sector agua y saneamiento. | 200     |

## Experiencia Puntuable de los Profesionales 600 PUNTOS.

Sólo cuando los profesionales cumplan los requisitos de formación y experiencia mínima expresados en la Tabla **Personal mínimo requerido del proyecto**, se asignarán puntajes de acuerdo con las condiciones expresadas en la siguiente Tabla.

**Tabla. Puntaje Asignado a los profesionales equipo mínimo de trabajo**

| Puntaje Máximo 600 Puntos |  |  |
|---------------------------|--|--|
| Perfil No.                | Cargo  | Puntaje por Cumplimiento de Requisitos |
| (1)                       | Director del Proyecto.                         | 100                                    |
| (2)                       | Ingeniero(a) Civil especialista en estructuras | 250                                    |
| (3)                       | Profesional en Geofísica y/o Geotécnica        | 250                                    |
| <b>TOTAL</b>              |  | <b>600</b>                             |

| Perfil No. | Cargo y perfil  | criterio de Calificación  | Puntaje por Cumplimiento de Requisitos |
|------------|---|---|--|
|            |   | Profesionales Equipo mínimo de trabajo  |  |
| (1)        | Director del Proyecto.<br>Ingeniero (a) en cualquiera de las áreas de la ingeniería | Adjuntar dos (2) certificaciones en donde demuestre haber participado bien sea como ejecutor, director, y/o miembro del grupo coordinador en proyectos del sector de agua potable y saneamiento.  | 100                                    |
| (2)        | Ingeniero(a) Civil especialista en diseño estructural                               | Adjuntar dos (2) certificaciones en donde demuestre haber participado como Ingeniero(a) Civil especialista en diseño estructural en diseño de estructuras hidráulicas, cimentación de tuberías, diseño de tanques y/o estaciones de bombeo. | 250                                    |
| (3)        | Profesional en Geofísica y/o Geotécnica   | Adjuntar dos (2) certificaciones en donde demuestre haber participado como Profesional en Geofísica y/o Geotécnica en estudios de suelos y/o diseño geotécnico de cimentaciones de estructuras y/o redes subterráneas.                      | 250                                    |

Cada uno de los integrantes del equipo, sujeto de evaluación, deberá cumplir con el perfil y la experiencia mínima establecidos en el presente numeral, adjuntando los documentos soportes pertinentes (diplomas, documento de identificación, certificaciones laborales y/o de experiencia, matrícula profesional o tarjeta profesional, certificado del COPNIA, carta de compromiso, y demás documentos necesarios para corroborar las exigencias del pliego).

1. De no presentarse certificaciones para cualquiera de los perfiles, será causal de rechazo de la propuesta

2. Los perfiles presentados en la propuesta no podrán ser cambiados durante la ejecución del contrato sin la previa autorización de la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P., salvo por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor y estos deberán ser de las mismas o mejores calidades que los propuestos.
3. Si una propuesta ofrece un número de perfiles evaluables mayor al número exigido en el pliego de condiciones para ejecutar actividades de un mismo cargo, solamente se evaluará al primero relacionado en el formato, aun cuando será posible que el futuro contratista cuente con más de una persona para desarrollar una actividad.
4. En caso que una propuesta presente un mismo perfil para atender dos cargos diferentes se le asignará **CERO (0) PUNTOS** en ambos cargos.
5. Los perfiles no podrán ofrecerse por más de un proponente, de lo contrario no se otorgará puntaje al mismo en las propuestas donde se haya presentado.

#### **Apoyo a la Industria Nacional.**

---

| <b>PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS</b>        |                |
|---|----------------|
| <b>ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>PUNTAJE</b> |
| Bienes y servicios nacionales           | 100 puntos     |
| Mixtos con más del 50% nacional         | 50 puntos      |
| Mixtos 50% nacional y 50% extranjero    | 30 puntos      |
| Mixtos con menos del 50% nacional       | 20 puntos      |
| Bienes y servicios extranjeros          | 10 puntos      |

#### **Propuesta Económica.**

---

1. La propuesta económica deberá presentarse en sobre separado y cumplir los requisitos previstos en el pliego de condiciones y no dará derecho a puntaje alguno.
2. La revisión de la oferta económica se realizará según lo expresado en los numerales 3,4,5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, y atemperarse al contenido del Anexo del presente pliego denominado "Calculo del Factor Multiplicador". Dicho artículo indica lo siguiente:

*"La Entidad Estatal debe revisar la oferta económica y verificar que en rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.*

*La entidad estatal debe revisar con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación. Si la Entidad Estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato,*

*Si la entidad estatal y el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la entidad Estatal revisará con el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad los aspectos a los que se refiere el numeral anterior. Si Entidad Estatal y el oferente llegan a un acuerdo dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.*

*Si la Entidad estatal y el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo, la Entidad estatal debe declarar desierto el proceso de Contratación”.*

3. Solo serán ponderables las ofertas habilitadas en los aspectos (Jurídico, Financiero, organizacional y experiencia).

Si la entidad estatal y el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo, la entidad estatal debe declarar desierto

## **5.6 CRITERIO DE DESEMPATE**

En el evento de presentarse empate entre dos o más proponentes, la VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P procederá de la siguiente manera: Se adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta el día de cierre de la invitación según registro que repose en la Dirección jurídica.

## **5.7 CAUSAS DE RECHAZO DE LAS PROPUESTA**

- a. Entrega extemporánea, es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta contratación
- b. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta.
- c. Desviaciones o discrepancias, a juicio del Comité de Evaluación, con respecto de lo establecido en la presente invitación.
- d. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- e. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
- f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, artículo 8, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- g. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas en la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
- i. No presentación del RUT.
- j. Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el

- presente pliego de condiciones.
- k. Cuando no se presente la totalidad del equipo mínimo de trabajo

En el evento que los oferentes no presenten la documentación total solicitada para la evaluación de las propuestas, se les concederá un término perentorio, el cual será definido por la empresa, para que adjunten la documentación faltante, so pena de rechazo de la propuesta

## ANEXO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: \_\_\_\_\_

Doctor:

**CARLOS EDUARDO CALDERON LLANTEN**

Gerente

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P

Avenida 2 norte 47 C-02 Barrio la Merced

Cali.

**REF:** INVITACION POR LISTA CORTA No. 001-2016

**OBJETO:** CONTRATAR UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.P.S., PARA LA COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISEÑOS HIDRÁULICOS EXISTENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN LO QUE CORRESPONDE A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, GEOTECNIA Y DISEÑOS ESTRUCTURALES REQUERIDOS

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente INVITACION, En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la invitación y de la propuesta aceptada por VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

En mi calidad de proponente declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y a quienes lo representen.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos en su totalidad de la invitación y demás documentos de la misma y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que en el evento de salir favorecidos con la adjudicación, suscribiremos el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la Audiencia de Adjudicación y/o de la notificación del Acto de Adjudicación respectivo.
5. Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato en un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
6. Que nos comprometemos a cumplir totalmente el objeto del contrato en los plazos estipulados en la invitación.

7. Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, establecidos en la Constitución Política, La ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.
8. Que nos comprometemos a cumplir totalmente las obligaciones contractuales en los plazos estipulados en la invitación
9. Que responderé (mos) por la calidad del objeto contratado, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
10. Que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).
11. Que no he (mos) sido sancionado (s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.
12. Que he (mos) sido sancionados por \_\_\_\_\_ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras).(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)
13. Que la propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
14. Que con la presentación de esta Oferta me (nos) comprometo(s) a ofrecer y cumplir las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, invitación por lista corta, sus Anexos y formatos.
15. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con la ley 527 de 1999 y 962 de 2005, acepto que las notificaciones, requerimientos, comunicaciones, avisos, citaciones, y demás actuaciones a que haya lugar en razón o con ocasión del presente proceso sea realizado a través del siguiente Correo Electrónico: \_\_\_\_\_
16. De acuerdo con el Pliego de Condiciones el objeto ofrecido es (llenar una sola casilla):

|   |  |
|---|--|
| ORIGEN  |  |
| Bienes y servicios nacionales                             |  |
| Bienes y servicios extranjeros                            |  |
| Bienes y servicios mixtos 50 % nacional y 50% extranjeros |  |
| Bienes y servicios mixtos con mas 50 % nacional           |  |
| Bienes y servicios mixtos con menos 50 % nacional         |  |

17. Que me (nos) comprometo (temos) a aportar, dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato los documentos del equipo de trabajo no evaluable exigido en los pliegos de condiciones.
18. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (\_\_\_\_\_ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

País de Origen del Proponente: \_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO total Para ejecutar el contrato: \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**Atentamente,**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

c.c Representante Legal: \_\_\_\_\_

## ANEXO 2

“DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES”

### FORMULARIO PARA RELACION DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

|  |
|--|
| <b>NOMBRE DEL PROPONENTE:</b>                                |
| <b>NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL:</b> |

| Contrato | Firma o Entidad Contratante | Objeto del Contrato | Valor del Contrato | Fecha Terminación del Contrato | Tipo de Multa o Sanción Ejecutoriada | Fecha de Multa o Sanción |
|----------|-----------------------------|---------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
|          |                             |                     |                    |                                |                                      |                          |
|          |                             |                     |                    |                                |                                      |                          |
|          |                             |                     |                    |                                |                                      |                          |
|          |                             |                     |                    |                                |                                      |                          |
|          |                             |                     |                    |                                |                                      |                          |
|          |                             |                     |                    |                                |                                      |                          |
|          |                             |                     |                    |                                |                                      |                          |

**NOTA:** LA ANTERIOR INFORMACION SE ENTIENDE SUMINISTRADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ES LA UNICA INFORMACION QUE SERA VALORADA PARA LA PONDERACION DEL FACTOR DE CALIDAD.

Nombre y Firma del Representante Legal

### ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá expresar en letras y números el valor de la Consultoría. El proponente debe considerar e incluir dentro de este monto todos los impuestos nacionales y territoriales, tasas, contribuciones por la celebración, ejecución, terminación, pago de cuentas, etc.

| PRESUPUESTO DE LA CONSULTORÍA                      |        |          |                    |                      |             |                  |
|--|--------|----------|--------------------|----------------------|-------------|------------------|
| CONCEPTO   | UNIDAD | CANTIDAD | TIEMPO MENSUAL (%) | TIEMPO TOTAL (meses) | TARIFA (\$) | VALOR TOTAL (\$) |
| <b>COSTOS PERSONAL</b>                             |        |          |                    |                      |             |                  |
| <b>PERSONAL OFRECIDO</b>                           | P/mes  |          |                    |                      |             |                  |
| <b>Director</b>                                    | P/mes  |          |                    |                      |             |                  |
| <b>Ingeniero civil especialista en estructuras</b> | P/mes  |          |                    |                      |             |                  |
| <b>Profesional en geofísica</b>                    | P/mes  |          |                    |                      |             |                  |
| <b>Etc....</b>                                     | P/mes  |          |                    |                      |             |                  |
|  | P/mes  |          |                    |                      |             |                  |
| <b>Sub total Personal</b>                          |        |          |                    |                      |             |                  |
| <i>TOTAL COSTOS PERSONAL</i>                       |        |          |                    |                      |             |                  |
| <b>COSTOS DIRECTOS</b>                             |        |          |                    |                      |             |                  |
| <b>Equipos de computo</b>                          |        |          |                    |                      |             |                  |
| <b>Pruebas de Laboratorio</b>                      |        |          |                    |                      |             |                  |
| <b>Viáticos</b>                                    |        |          |                    |                      |             |                  |
| <b>Vehículos</b>                                   |        |          |                    |                      |             |                  |
| <i>TOTAL COSTOS DIRECTOS</i>                       |        |          |                    |                      |             |                  |
| <i>VALOR CONSULTORÍA</i>                           |        |          |                    |                      |             |                  |
| <i>IVA (16%)</i>                                   |        |          |                    |                      |             |                  |
| <i>VALOR TOTAL</i>                                 |        |          |                    |                      |             |                  |

## ANEXO No. 4

### COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en \_\_\_\_\_ (1- CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., adelanta la invitación por lista corta No. **VA-001-2016** para la celebración de un contrato de consultoría cuyo objeto consiste en: **CONTRATAR UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.P.S., PARA LA COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISEÑOS HIDRÁULICOS EXISTENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN LO QUE CORRESPONDE A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, GEOTECNIA Y DISEÑOS ESTRUCTURALES REQUERIDOS**

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, al Departamento del Valle del Cauca y a la empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS:** EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

**1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P durante el desarrollo del Contrato.

**1.4. El Proponente** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

**CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:** El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes (MES) de dos mil quince (2015).

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

c.c Representante Legal: \_\_\_\_\_

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE.

EN CASOS DE PROPONENTES PRURALES, DEBE SER FIRMADO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

## ANEXO 5

### DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

Doctor  
**CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN**  
Gerente General  
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.  
Gestor del PDA  
Ciudad

**ASUNTO:** INVITACIÓN POR LISTA CORTA VA- 001-2016

Respetado Doctor:

Yo \_\_\_\_\_ de conformidad con las condiciones que se estipulan en la INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. VA -001-2016 cuyo objeto es **CONTRATAR UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.P.S., PARA LA COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISEÑOS HIDRÁULICOS EXISTENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN LO QUE CORRESPONDE A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, GEOTECNIA Y DISEÑOS ESTRUCTURALES REQUERIDOS.** Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no, tengo, ni he tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Razón Social \_\_\_\_\_  
NIT \_\_\_\_\_ Régimen tributario al cual pertenece \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
FIRMA y SELLO

ANEXO No. 6 FACTOR MULTIPLICADOR

| ITEM | CONCEPTO                                    | % |
|------|---|---|
| A    | <b>Salario Básico (Nómina mensual)</b>      |   |
|      | <b>Prestaciones sociales</b>                |   |
| B    | Prima anual                                 |   |
|      | Cesantía anual                              |   |
|      | Interesas sobre cesantías (12% anual)       |   |
|      | Vacaciones                                  |   |
| C    | <b>Sistema de Seguridad Social Integral</b> |   |
|      | ATEP  |   |
|      | AFP   |   |
|      | EPS   |   |
|      | Caja de Compensación                        |   |
|      | SENA  |   |
|      | ICBF  |   |
|      | Seguros de ley                              |   |
| D    | <b>OTROS</b>                                |   |
|      | Indemnizaciones                             |   |
|      | Otros costos                                |   |
|      | Subtotal (B + C)                            |   |
|      | Subtotal (A + B + C + D)                    |   |
| E    | <b>Costos Indirectos</b>                    |   |
| E1   | <b>Gastos generales</b>                     |   |
|      | Gastos de personal                          |   |
|      | Gastos de personal técnico no facturable    |   |
|      | Gastos de administración                    |   |
|      | Costos financieros                          |   |
|      | Otros costos                                |   |
| E2   | <b>Impuestos, perfeccionamiento</b>         |   |
|      | Garantía única de cumplimiento              |   |
|      | Póliza de responsabilidad extracontractual  |   |
|      | Industria y comercio                        |   |
|      | Impuestos departamentales                   |   |
|      | Otros costos                                |   |
|      | Subtotal (E1 + E2)                          |   |
| F    | <b>Imprevistos</b>                          |   |
|      | <b>Honorarios</b>                           |   |
|      | <b>Impuesto de Renta</b>                    |   |
|      | <b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>                 |   |

## ANEXO No. 7

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD  
SOCIAL Y DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES**

Fecha:

Señores: -----

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A ES.P

REF. : Concurso de Méritos No.001-2016

Respetados señores: Certifico que \_\_\_\_\_ con C.C. o NIT No-\_\_\_\_\_, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de

Nombre: Firma:

(Proponente o el representante legal o revisor fiscal (cuando el proponente está obligado a tener revisor fiscal))

FIRMA DEL PROPONENTE

C.C. \_\_\_\_\_

### ANEXO 8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| No. | Entidad Contratante | Modalidad de Ejecución |     |       | Localización (dirección) | Objeto | Valor Total del Contrato |            | FECHA (dd/mm/aaaa) |             |
|-----|---------------------|------------------------|-----|-------|--------------------------|--------|--------------------------|------------|--------------------|-------------|
|     |                     | Consortio              | U.T | Otros |                          |        | (\$)                     | S.M.M.L.V. | Inicio             | Terminación |
| 1   |                     |                        |     |       |                          |        |                          |            |                    |             |
| 2   |                     |                        |     |       |                          |        |                          |            |                    |             |
| 3   |                     |                        |     |       |                          |        |                          |            |                    |             |
| 4   |                     |                        |     |       |                          |        |                          |            |                    |             |
| 5   |                     |                        |     |       |                          |        |                          |            |                    |             |
| 6   |                     |                        |     |       |                          |        |                          |            |                    |             |
| 7   |                     |                        |     |       |                          |        |                          |            |                    |             |
| 8   |                     |                        |     |       |                          |        |                          |            |                    |             |
| 9   |                     |                        |     |       |                          |        |                          |            |                    |             |
| 10  |                     |                        |     |       |                          |        |                          |            |                    |             |

**OBSERVACIONES:** Registre el objeto de la experiencia específica del PROPONENTE tal como aparece en el respectivo soporte. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas. En las actividades ejecutadas únicamente relacione proyectos de consultoría.

La experiencia relacionada en este formato debe contar con los soportes solicitados en estos Pliego de Condiciones.

En este formato deberán relacionarse todos los proyectos, aquellos con los que se acrediten las exigencias del pliego de condiciones, y aquellos que se presenten con el propósito de obtener puntuación.

**ANEXO No. 9**  
**EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO**

| NOMBRE | CARGO AL QUE SE PRESENTA | FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA | CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO | FUNCIONES Y OBJETO | EXPERIENCIA PUNTUABLE (PROYECTOS ADICIONALES) |
|--------|--------------------------|----------------------------|------------------------------|--------------------|---|
|        |                          |                            |                              |                    |   |
|        |                          |                            |                              |                    |   |
|        |                          |                            |                              |                    |   |
|        |                          |                            |                              |                    |   |
|        |                          |                            |                              |                    |   |

